



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

7.- CUENTAS ELECTORALES

10L/CCE-0002 7.1.- Comunicación de entidades bancarias para abono de subvenciones electorales: escrito del administrador general de la formación política Coalición Canaria (CCa).

Visto escrito presentado por el administrador general de la formación política Coalición Canaria (CCa), RE núm. 202322200000449, de 1 de junio de 2023, por el que se notifica a esta Junta Electoral la concesión por parte del Banco Santander, SA, de una cuenta de crédito dispuesto por un importe de trescientos ochenta y nueve mil euros (389.000 €), destinado a subvenir los gastos electorales y los originados por el envío directo y personal a electores de material electoral con motivo de las Elecciones al Parlamento de Canarias, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la *Ley 1/2022, de 11 de mayo de elecciones al Parlamento de Canarias*, acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del mismo en el sentido de que las subvenciones que le correspondan a dicha fuerza política sean pignoradas a favor de la entidad mencionada para hacer frente a la póliza de crédito.

Segundo.- Trasladar este acuerdo y copia del escrito de referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al interesado.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**